

PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA CREACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO "MÁLAGA KIC"

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
4 - FEB. 2013
DOC. 582436
Nº Orden: 21
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

En Málaga, a 10 de enero de 2013

REUNIDOS

D^a ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN, Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 38/2008, de 5 de febrero, y actuando en nombre y representación de la citada institución, con C.I.F. Q2918001-E y domicilio social en Málaga, Avenida Cervantes, nº 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En representación de la Universidad de Málaga.

D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, en nombre y representación de esta Entidad, con C.I.F. P2906700F y domicilio en Málaga, Avenida Cervantes, nº 4, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En representación del Ayuntamiento de Málaga.

D. FELIPE ROMERA LUBIAS, Sr. Director General del Parque Tecnológico de Andalucía, en nombre y representación de esta Entidad, en virtud del nombramiento acordado por su Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, según consta en la escritura del Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. Fernando Agustino Rueda, de 7 de noviembre del mismo año, con C.I.F. A-29429990, y domicilio social en calle Marie Curie, 35, 29590 Campanillas (Málaga). En representación del Parque Tecnológico de Andalucía.

MANIFIESTAN

Que en el actual entorno malagueño tan proclive al fomento de la innovación, al apoyo al emprendimiento empresarial y tan consciente de la necesidad de contar cada día con un tejido empresarial más competitivo, es necesario poner en funcionamiento un equipo que integre y canalice estas iniciativas, en aras de avanzar hacia un cambio del modelo productivo capaz de generar empleo.

Nada mejor para ello que fomentar la puesta en marcha del modelo "triple helix" (investigación y conocimiento, implicación activa de la administración y empresas privadas), cuyo funcionamiento y eficacia han sido sobradamente probados.

En suma, se trata de un mecanismo de agrupación mixta, público-privada, para cuya constitución se redacta el presente convenio

El intercambio de conocimientos de las entidades firmantes del presente convenio con universidades y empresas comunitarias es algo ya cotidiano. Esta importante relación debe reforzarse y mantenerse para que la cooperación dé frutos que redunden en el beneficio de la sociedad malagueña.

La filosofía de la iniciativa propiciada por este convenio se centra en el desarrollo de Comunidades de la Innovación y el Conocimiento (KIC) en el ámbito europeo. Para ello, nada mejor que impulsar una KIC netamente malagueña, vinculada con las universidades, empresas y KICs afines europeas.

1. Intenciones

Formalizar la colaboración entre la Universidad de Málaga, el Ayuntamiento de Málaga y el Parque Tecnológico de Andalucía para la puesta en marcha de un equipo dedicado a generar innovación, aumentar la competitividad de las empresas y fomentar el desarrollo tecnológico.

Para tal fin se estructurará un mecanismo (Véase apartado 8, Forma Jurídica) para que otras entidades y empresas locales y nacionales interesadas puedan sumarse a esta iniciativa, al más puro estilo de lo que se conoce como 'stakeholders', es decir, agentes activos con iniciativa y medios para:

- Establecer empresas con I+D+I y reforzar las existentes.
- Generar empleo.
- Actuar sobre la formación en toda su extensión: desde la infancia, pasando por formación profesional especializada, universidad y reciclaje de adultos para crear el nuevo sistema productivo. Es decir, ampliar el concepto de la formación en el sentido de la *'long life education'*.
- Crear empresas con base a un modelo expansivo, dentro del concepto "Malaga Valley".
- Relacionar esta agrupación con otras KICs europeas, así como con universidades y empresas de la Unión Europea.

El equipo descrito se denominará "Málaga KIC", y con este nombre nos referiremos a él en el resto del documento.

2. Objetivos

La actualidad obliga a las empresas a crear alianzas, buscar apoyos y a lanzarse a la tarea de generar novedades de actuación, de marcar nuevos horizontes o de modificar sus estrategias. Es esencial que el mecanismo de innovación se active de forma eficiente, y para ello es necesario agruparse y fortalecer su poder para recibir el apoyo de las administraciones.

Málaga KIC tiene como objetivo crear un nuevo paradigma de sistemas empresariales innovadores con carácter autosuficiente, capaz de generar empleo de forma continua, incidir en la formación especializada y con la facultad de interrelacionarse internacionalmente con otros grupos empresariales de cualquier lugar del mundo.

Dentro del sistema empresarial o 'clúster',

- Se abrirán canales para compartir conocimiento.
- Se pondrán en marcha grupos de trabajo con otras organizaciones.
- Se fomentará la visibilidad de nuevas oportunidades de negocio.
- Se apoyará la innovación a cualquier nivel, desde el autónomo y las pymes hasta la gran empresa, pasando por todo el espectro de formas jurídicas empresariales.
- Se potenciará el espíritu empresarial, en el sentido de convertir las ideas innovadoras en nuevos productos y servicios a lanzar en el mercado.

Málaga KIC propone una metodología de trabajo y un modelo de organización capaz de optimizar la cadena de innovación y desarrollar:

- Conocimientos y valor añadido explotable a distintos niveles.
- Nuevas empresas de innovación tanto a nivel de start-up como spin-off universitarios.
- Contenidos educativos con orientación hacia la creatividad positiva, desarrollo del emprendimiento y dotación de habilidades relacionales entre entornos empresariales diversos.
- Actividades de investigación orientadas hacia la demanda social y el mercado.
- Productos y líneas de negocio innovadoras y sostenibles. En este sentido, la idea de Málaga como "ciudad inteligente" es una línea de avance que marcará la filosofía de Málaga KIC.
- Grupos de trabajo inter-organizaciones localizados en un único sitio físico, al más puro estilo de un macro-proyecto.

3. Áreas principales de Málaga KIC

Málaga KIC es un clúster formado por entidades públicas y privadas liderado por la Universidad de Málaga (UMA) cuyo objetivo es mejorar la competitividad local a través del fomento de las actividades de I+D+i realizadas mediante el trabajo conjunto universidad-empresa-administración. Para ello, un objetivo de Málaga KIC es crear el "Centro Colaborativo (CC) de Trabajo de Málaga KIC", en el que desarrollarán proyectos de I+D+i altamente tecnológicos en los que la investigación aplicada tiene un papel fundamental.

Los proyectos se originarán a partir de las necesidades y propuestas expresadas por los socios participantes. Los proyectos desarrollados implicarán siempre a varios socios (interdisciplinares) y necesariamente estarán dirigidos a la creación de productos y servicios que se puedan comercializar (mercado). Serán preferentes aquellos proyectos que impliquen movilidad real entre personal de los socios e intercambios con socios internacionales. Sus resultados permitirán la expansión de empresas socias o bien la creación de otras nuevas.

Málaga KIC se muestra como una propuesta de agrupaciones o 'clústeres' empresariales de carácter eminentemente multisectorial, que se centrarán en el desarrollo de soluciones y aplicaciones en tres marcos esenciales:

- El marco de la "Ciudad Inteligente". En este sentido, el 'clúster' fomentará la filosofía de 'open data' o apertura de datos hacia la sociedad en general, con el fin de permitir

el nacimiento de iniciativas empresariales basadas en estudios reales sobre modelos reales y con escaso margen de error en sus actuaciones.

- El marco de las tecnologías ferroviarias. La existencia en Málaga del Centro de Tecnologías Ferroviarias (CTF), con sede en el Parque Tecnológico de Andalucía, es un importante punto de arranque para ampliar su ámbito de actuaciones, como foco de empleo, formación y de creación de empresas satélite. Su incidencia en tecnologías novedosas, en el concepto de aprovechamiento de energías residuales y en la proyección de Málaga como sede de esta iniciativa única a nivel mundial, son elementos que hay que aprovechar.
- El marco de la innovación en el sector marítimo. Es demasiado habitual el tópico de que "Málaga da la espalda al mar". La repetición de esta idea ha hecho de ella una verdad colectiva no del todo cierta. Sí es cierto que hay empresas malagueñas que se centran en el sector marítimo como núcleo de su actividad, cada una en su nicho de mercado, cada una con su iniciativa y con sus medios. Pero también es cierto que Málaga no ha aunado esfuerzos, que no ha aprovechado la existencia de estas empresas para definir un sector de negocios centrado en el mar.

Existen agrupaciones empresariales innovadoras (AEI) marítimas en varias comunidades autónomas. Ninguna en Andalucía. Baleares es un buen ejemplo; Madrid también lo tiene. Esta situación es una aberración en el contexto actual, teniendo en cuenta que Andalucía tiene 945Km de costa del total nacional (3.168km), solamente superado por Galicia en la península. Málaga dispone de un litoral exclusivamente mediterráneo de 175 km. que debemos aprovechar no solamente para el turismo.

Es imprescindible elevar el sector marítimo malagueño al nivel que se merece.

El modelo de 'smartcity' que propone Málaga se denomina 'Málaga Valley Smartcity', y se centra en los pilares básicos que abordan todas las áreas imprescindibles para el desarrollo:

- Gobierno Inteligente: aborda aspectos vinculados a las redes de telecomunicaciones, la difusión de la información en la ciudad y a la gobernanza de la ciudad, potenciando las nuevas formas de participación ciudadana.
- Edificios Inteligentes: el aspecto urbanístico es esencial para la calidad de vida. Cualquier iniciativa de construcción, modificación o rehabilitación inmobiliaria debe ser acorde al futuro, tanto en ahorro energético como en calidad de habitabilidad. El edificio que albergue a Málaga KIC será uno de ellos, e incluirá todos los elementos que definen la 'smartness' de una ciudad.
- Movilidad Inteligente: aborda el planeamiento urbano en el sentido de reducción de emisiones, consumo energético y accesibilidad universidad. Es de capital importancia la existencia de un importante equipo de estudio y análisis para configurar territorios inteligentes, desarrollando modelos urbanos que configuren ciudades compactas y con diversidad de usos y funciones, para limitar la formación de espacios segregados, monofuncionales y excesivamente dependientes del vehículo privado.
- Energía y Medio Ambiente Inteligentes: incluye la calidad medio-ambiental y la eficiencia y ahorro energéticos a todos los niveles.
- Servicios inteligentes: la seguridad, la salud, el control de suministros, la asistencia a los ciudadanos. Incluye el fomento de formas y estilos de vida saludables para los ciudadanos en todos sus ámbitos cotidianos.

- Las Personas: garantizar el derecho al trabajo, mediante la creación de empleo y la actuación sobre la formación, incrementando la calidad de vida que la seguridad laboral conlleva.

El modelo de 'smart city' propuesto es de tal amplitud que garantizará la cohesión social, la mezcla de rentas y la inclusión de la diversidad humana.

El modelo de aprovechamiento de las tecnologías ferroviarias que propone Málaga se centra en tres pilares esenciales:

- Desplegar una estrategia para convertir Málaga en sede mundial de la innovación en el sector ferroviario. En este sentido, la construcción del Anillo Ferroviario es un hito histórico que Málaga debe utilizar de forma estratégica.
- Aprovechar el 'know how' para la creación de empresas, de empleo especializado y en la formación profesional ferroviaria.
- Vincular su existencia con aspectos de movilidad, energéticos, telecomunicaciones y, por supuesto, encaja dentro de los pilares básicos que abordan todas las áreas descritas para 'Málaga Valley Smartcity'.

El modelo de innovación en el sector marítimo que propone Málaga se centra en tres fortalezas indiscutibles:

- La posición estratégica de Málaga en el Mediterráneo.
- El clima apacible, útil y amigable para cualquier actividad relacionada con el mar.
- La honda raigambre de respeto y admiración que los ciudadanos de Málaga tienen hacia los trabajos desempeñados en el mar o para el mar.

 Y con este apoyo intrínseco, se plantea la siguiente oleada de ideas:

- El medio ambiente marino, vinculado con la gestión de los residuos que a él llegan y con la protección de los ecosistemas de nuestro litoral.
- La energía que viene del mar es un recurso que hay que considerar.
- El turismo de los cruceros como generador de empleos tecnológicos colaterales, centrados en la logística de los atraques y en otros aspectos relacionados.
- El sector del ocio naval y los deportes náuticos, como grandes metas pendientes de alcanzar.

 Para ello, Málaga podrá convertirse en un prototipo activo, un banco de pruebas real, es decir, en un 'living lab' de grandes dimensiones. La semilla del proyecto actualmente en curso 'Málaga Smartcity' ha germinado, y las actuaciones deben ampliarse a toda la ciudad.

 La actividad de Málaga KIC generará uno ó varios 'clústeres', en función de los sectores a los que se apoye, y en función de las convocatorias de proyectos a las que se pueda presentar. Estas decisiones serán dinámicas, según el 'know how' y la experiencia adquirida.

La estructura jurídica y organizativa de los 'clústeres' será la más adecuada en cada caso, según el sector y las características de sus proyectos.

4. Actividades de Málaga KIC

Málaga KIC impulsará la formación de consorcios y agrupaciones entre sus socios, que se dediquen al desarrollo de las siguientes actividades:

- Programas conjuntos público-privados para la creación de nuevas empresas Start-up y spin-off.
- Proyectos de investigación aplicada que prevean el lanzamiento de prototipos de productos y servicios e instalaciones piloto.
- Proyectos de transferencia de tecnología y conocimiento, para el lanzamiento de nuevos productos y/o la mejora de aquellos ya existentes en el mercado.
- Programas educativos con fuerte orientación interdisciplinaria y empresarial.
- Acuerdos para el desarrollo y la comercialización de nuevos productos y servicios.
- Apuesta enérgica por una formación profesional eficiente, que genere trabajadores altamente cualificados de forma continua.

Del mismo modo, los socios de Málaga KIC llevarán a cabo todas aquellas actividades consideradas útiles o necesarias para el fortalecimiento de las empresas de los diferentes 'clústeres', a nivel nacional e internacional.

Además, Málaga KIC apoyará el desarrollo de proyectos en estos cuatro ejes a través de actividades de soporte en forma de servicios generales:

- Búsqueda de fondos y financiación
- Análisis de Mercado y Marketing
- Comunicación y Difusión
- Cooperación y Relaciones Internacionales

5. Socios de Málaga KIC

5.1 Socios fundadores

Los socios y fundadores de Málaga KIC son la Universidad de Málaga, el Ayuntamiento de Málaga y el Parque Tecnológico de Andalucía.

Los socios fundadores actuarán como entidades promotoras, desarrolladoras y usuarias finales de los proyectos Málaga KIC, implicando su personal de investigadores y técnicos en los proyectos diseñados en el seno de Málaga KIC. El Ayuntamiento involucrará su personal técnico e impulsará el desarrollo de proyectos e instalaciones piloto en espacios de la ciudad¹, que se configurarán como laboratorios abiertos de innovación urbana. La Universidad de Málaga se hará cargo de las actividades de investigación aplicada, transferencia tecnológica y de conocimiento a las empresas y entidades socias, poniendo a disposición del proyecto, los grupos de investigadores interesados, e Institutos Universitarios de Investigación, entre ellos, y como Centro inicial de operaciones y el Instituto Universitario de Telecomunicación. El Parque Tecnológico actuará como puente entre el conocimiento de la UMA y las necesidades de transferencia de conocimiento de las empresas e instituciones privadas socias. Asimismo servirá de interlocutor con las empresas e instituciones que, estando ubicadas en el parque, participen en el clúster.

¹ Siempre y cuando sean proyectos que estén dentro del programa de actuaciones del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías u otros entes municipales implicados.

5.2 Otros socios

Además de los fundadores, podrá participar en Málaga KIC cualquier entidad pública o privada que esté interesada en financiar, invertir, promover o participar en el desarrollo de proyectos conjuntos relacionados con los temas anteriormente descritos, tanto en la fase de lanzamiento del clúster como en su sucesivo desarrollo.

Los socios podrán elaborar propuestas e ideas acerca de los temas principales y las actividades a desarrollar en Málaga KIC, que serán debatidos y aprobados de forma consensuada en el marco de este convenio de Málaga KIC (ver punto 7.). A raíz de su cuota de participación, se establecerá el correspondiente nivel de representación de cada socio en la Asamblea General (ver punto 7.).

5.3 Socios internacionales

Los socios de Málaga KIC se relacionarán y colaborarán con estructuras similares que se formarán en otras ciudades europeas, a partir de la red de socios que han participado junto con el clúster de Málaga en las dos propuestas de Comunidad de la Innovación y el Conocimiento presentadas en la convocatoria "KICs 2009" del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.

6. Formas de participación a Málaga KIC

Los socios participarán en la puesta en marcha y el mantenimiento del futuro equipo de trabajo y, más concretamente, del Equipo de Soporte de Málaga KIC a través de una cuota de participación establecida por la Asamblea General o el Consejo de Administración de Málaga KIC (ver punto 7.). Para el año 2013 dicha cuota no tendrá ningún coste, sin embargo, a partir del 2014 y de acuerdo a lo decidido por el grupo tecnológico a constituir, se establecerá en tres distintos niveles, en base al número de empleados y la facturación de las entidades socias. La cuantía de los tres niveles también se decidirá por el equipo una vez constituido formalmente:

- nivel 1 (micropyme o pequeña empresa)
- nivel 2 (mediana empresa o entidad pública)
- nivel 3 (grande empresa o entidad pública)

El importe de dichas cuotas de participación será revisado y actualizado anualmente por la Asamblea General o el Consejo de Administración de Málaga KIC. Se negociarán diferentes propuestas de aportación, incluidas aportaciones en especie, en función del tamaño, tipología y actividad de cada entidad integrante del clúster. Las cuotas se harán efectivas en el momento de la firma del contrato de cada socio.

El objetivo de este grupo es que el cluster, Málaga KIC, sea sostenible y autosuficiente durante la vigencia del mismo.

Por otra parte, los socios elegirán en qué actividades y programas de Málaga KIC participar, sobre la base de sus intereses y prioridades estratégicas. Dicha participación se realizará integrando su propio personal en los equipos de trabajo interdisciplinarios, que llevarán a

cabo los proyectos en el Centro Conjunto de Málaga (ver punto 8.), así como aportando infraestructuras, equipamientos, materiales y otras contribuciones en especie que resulten necesarias para el desarrollo de dichos proyectos.

En cada proyecto conjunto, los socios definirán previamente los términos y modalidades de participación, la gestión de los derechos de propiedad intelectual, así como la repartición de los eventuales beneficios entre ellos a través de acuerdos internos.

7. Organización de Málaga KIC

Una vez que se haya consensuado la forma jurídica que Málaga KIC adopte, se constituirán los órganos de gobierno pertinentes.

La participación en decisiones sociales del organismo, así como la participación en la financiación del mismo, por parte del Ayuntamiento de Málaga así como del resto de fundadores, se decidirá con la constitución correspondiente.

En cualquier caso, los elementos operativos del grupo serán:

7.1 Asamblea General

La Asamblea General será el principal órgano de gobierno de Málaga KIC. Cada socio elegirá un representante legal que participará en sus reuniones, para debatir los ámbitos estratégicos y las propuestas de proyecto a desarrollar en el clúster, que serán aprobadas y consensuadas de forma democrática. La Asamblea General se reunirá cada cuatro meses hasta que el Consejo de Administración se cree, y una vez al año cuando el Consejo de Administración esté ya formado. Cada representante legal tendrá un nivel de representación proporcional a la cuota de participación de su entidad en Málaga KIC, según el siguiente esquema:

- nivel 1 (micropyme o pequeña empresa): 1 voto
- nivel 2 (mediana empresa o entidad pública): 3 votos
- nivel 3 (grande empresa o entidad pública): 5 votos

7.2 Consejo de Gestión

Llegado el número de socios de Málaga KIC a 12, se creará un Consejo de Administración, formado por un presidente y 5 miembros, elegidos por la Asamblea General cada dos años. El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez cada cuatro meses para establecer las prioridades y acciones a llevar a cabo en seno al clúster en el corto-medio plazo.

7.3 Chief Executive Officer (CEO) y Equipo de Soporte

En Málaga KIC trabajará personal procedente de las entidades participantes y personal propio bajo la dirección de un responsable ejecutivo (CEO).

El CEO estará encargado de llevar y guiar todas las actividades de Málaga KIC. Será un profesor de la Universidad de Málaga que quedará adscrito al Instituto Universitario de

Telecomunicación de la Universidad, al amparo de lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley de Ciencia Tecnología e Innovación, y tendrá amplia experiencia en la investigación aplicada y la innovación en sus componentes técnica, legal y comercial. Entre sus responsabilidades se hallará, además de asegurar la gestión diaria de la Málaga KIC, el diseño y la implementación de planes estratégicos y operacionales para guiar a Málaga KIC hacia los objetivos previstos.

Entre sus funciones principales se encontrará la de buscar fondos públicos y privados (a nivel regional, nacional e internacional) para la realización de los proyectos anteriormente descritos. El CEO estará trabajando a tiempo completo para Málaga KIC y se encontrará bajo el control de los patronos de Málaga KIC.

Basándose en sus conocimientos técnicos y su habilidad para aprovechar las novedades tecnológicas, deberá descubrir tendencias de negocios y abrir mercados, establecer lazos con las entidades empresariales, crear sinergias con otros organismos internacionales de características similares, gestionar el conocimiento y la transferencia de tecnología y mantener un entorno que promueva el trabajo eficiente del personal de Málaga KIC y el emprendimiento.

El personal de soporte realizará funciones de gestión técnica (marketing, comunicación, soporte a la búsqueda de fondos) y administrativa. En este sentido, este personal podría ser propio de Málaga KIC.

El Equipo de Soporte estará compuesto al menos por:

- 
- 1 técnico de proyectos y responsable de marketing y comunicación
 - 1 responsable financiero y de captación de fondos
 - 1 responsable administrativo y de secretaría y relaciones institucionales

Coordinado por el CEO, el equipo de soporte se encargará de la gestión estratégica, técnica y administrativa de Málaga KIC. En especial, dicho equipo se hará cargo de:

- 
- 
- Identificar los sectores estratégicos de la KIC y diseñar propuestas de proyectos relacionados con estos.
 - Ser el interfaz de contacto entre entidades promotoras y socios de Málaga KIC.
 - Crear las agrupaciones de socios que pongan en marcha los proyectos de Málaga KIC.
 - Buscar fondos públicos (convocatorias de la Unión Europea, nacionales y regionales, etc.) e inversores privados (Sociedades de Capital Riesgo y Semilla, Business Angels, etc.) para la financiación e inversión en los proyectos Málaga KIC.
 - Proporcionar asesoramiento legal, técnico y financiero a las agrupaciones de socios que desarrollen los proyectos.
 - Realizar actividades de marketing y lobbying de Málaga KIC y sus socios a nivel nacional, europeo e internacional.

El CEO y el equipo de soporte se constituirán de forma simultánea y coordinada entre los socios fundadores, para garantizar la eficiencia de las actuaciones desde el primer momento.

8. Forma Jurídica

El cluster Málaga KIC tendrá la forma que se consensúe y se tramite con sus pertinentes estudios económicos, financieros, de viabilidad, etc. conforme a la ley, y deberá ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

9. Modo de trabajo

Málaga KIC actuará orientado sus objetivos a proyectos y resultados de cada proyecto. Como objetivo inicial se pretende tener diseñado el plan de negocio en los dos primeros meses de actividad, y obtener al menos diez proyectos antes del fin de 2013.

Málaga KIC será sostenible, es decir, se caracterizará por su autosuficiencia en todos los aspectos. Este punto será un 'leit motiv' en todas sus actuaciones.

Las actividades de Málaga KIC se organizan alrededor del Centro Conjunto (CC) de Trabajo de Málaga KIC: un sitio físico donde se trabajará de forma presencial para el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos entre socios de Málaga KIC. Este CC se ubicará físicamente en una oficina específica cedida por alguno de los socios, sin perjuicio de que este centro se traslade a otras dependencias en el futuro, en función de la evolución de las actividades.

En cada proyecto conjunto, los socios formarán un equipo interdisciplinario y elegirán de forma consensuada un jefe de fila, quien se encargará de coordinar el trabajo de equipo.

Cada socio contribuirá al desarrollo de los proyectos conjuntos en el Centro Conjunto durante el tiempo previsto para la implementación del proyecto. En base a las específicas necesidades de cada proyecto y a la tipología de socios, estos podrán contribuir también financieramente o en especie (equipos, infraestructura, etc.).

Los proyectos desarrollados en el Centro Conjunto Málaga KIC se originarán a partir de las necesidades y propuestas expresadas por sus socios, pudiendo surgir de otros proyectos e ideas originalmente desarrollados por ellos, así como de reuniones y debates en el seno de Málaga KIC.

10. Presupuesto y puesta en marcha de Málaga KIC

El primer paso de la puesta en marcha de Málaga KIC será la contratación del CEO. Para ello, se realizará un procedimiento interno a la UMA que permitirá la selección del candidato con más experiencia y solvencia técnica en la investigación, transferencia de tecnología y gestión de proyectos de innovación. El candidato seleccionado trabajará en comisión de servicios a tiempo completo para Málaga KIC.

El CEO recibirá un complemento salarial por su actividad en Málaga KIC del orden de unos 12.000€/año. Será sustituido en sus labores en la UMA por un Sustituto Interino (38.303,96€/año).

La financiación recibida desde la Junta de Andalucía (150.000€) se invertirá en contratación de personal durante los dos primeros años de funcionamiento. Será necesaria la contratación de un técnico (ingeniero) con experiencia en contratos con empresas y proyectos europeos (25000€/año). Este técnico colaborará con el CEO en la preparación de los proyectos y, una vez aceptados, se encargará de su ejecución.

El personal de Málaga KIC irá creciendo según el número de proyectos llevados a cabo. Este personal podrá ser cedido por las entidades participantes o bien contratado con los fondos públicos y privados conseguidos a tal efecto.

Se prevé la instalación inicial de Málaga KIC en espacios cedidos por alguno de los patronos, que se hará cargo inicialmente de los gastos generales.

11. Beneficios de los socios

A raíz de su participación en Málaga KIC, los socios obtendrán los siguientes beneficios:

- Contactos con otras empresas, entidades y grupos de investigación locales, nacionales e internacionales interesados en desarrollar proyectos en sus mismas líneas de negocio y prioridades.
- Intercambio de conocimientos y know-how a través de formulas originales de "partner" (equipos de trabajo interdisciplinarios cara a cara con competencias complementarias entre sus componentes).
- Formación de futuros empleados con conocimientos técnicos respondientes a las necesidades de su propia entidad (a través de la participación en programas de educación Málaga KIC).
- Apoyo del personal técnico del equipo de soporte para la obtención de financiación pública e inversiones privadas, actividades de lobbying, comunicación y difusión de los proyectos conjuntos realizados.
- Apoyo de personal técnico del equipo de soporte para la gestión financiera, técnica y legal de los proyectos conjuntos realizados.
- Participación en los beneficios y conocimientos generados a partir de los proyectos conjuntos desarrollados (nuevos productos y servicios, derechos de propiedad intelectual, líneas de negocio, empresas start-up y spin-off de forma conjunta con los socios).

Los beneficios serán en todos los casos proporcionales a las cuotas de participación y a las aportaciones de cada entidad en el "clúster".

Los mecanismos de repartición se definirán durante los dos primeros meses de actividad.

12. Derechos de Propiedad Intelectual

La Asamblea General de Málaga KIC aprobará un plan de explotación de los Derechos de Propiedad Intelectual en sus primeros dos años de funcionamiento. En él se abordarán, entre otros temas:

- Licencias de derechos de propiedad intelectual (DPI)
- DPI a precios razonables basados en las ganancias para start-ups y spin-offs- Acceso a los Derechos de Propiedad Intelectual de los socios en condiciones preferentes.
- Contratos de consultoría y formación

El plan de explotación de los Derechos de Propiedad Intelectual mantendrá el sistema de proporcionalidad respecto a las cuotas de participación, con los matices inherentes a la implicación de cada entidad en el proyecto concreto del que emanen los citados derechos.

Los mecanismos de explotación de los Derechos de Propiedad Intelectual se definirán durante los dos primeros meses de actividad.



Dña. Adelaida de la Calle Martín
Universidad de Málaga



D. Francisco de la Torre Prados
Ayuntamiento de Málaga

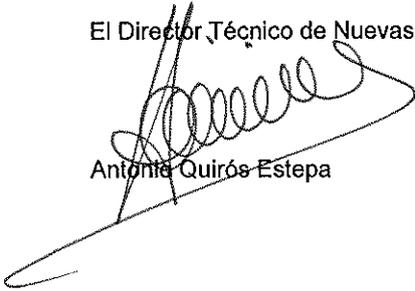


D. Felipe Romera Luján
Parque Tecnológico de Andalucía

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el presente protocolo de intenciones es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 19 de octubre de 2012

El Director Técnico de Nuevas Tecnologías



Antonio Quirós Estepa